

OFICIO SEDS- 0823-2019

El Ocotal, F.M.
27 de mayo de 2019

Ingeniera
SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
Directora de ONCAE
Su Oficina


OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO

29 MAY 2019

Nombre: Fanny Galindo
RECIBO 1:29pm

Estimada Ingeniera Romero:

Por este medio tengo a bien dirigirme a usted en atención a las diligencias de adhesión al proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores para el año 2019, dirigido por la Oficina a su digno cargo.

En ese sentido, hago de su conocimiento que esta Secretaría de Estado ha identificado la imperativa necesidad de suplir requerimientos básicos de abastecimiento logístico (particularmente de vehículos para trabajo) de diferentes dependencias operativas y administrativas, para el año 2019, con el propósito de proveerles los medios y condiciones pertinentes para optimizar, agilizar y eficientar el desarrollo de las misiones asignadas y el mejoramiento del servicio interno y externo que brindan, de acuerdo a sus diversos ámbitos de competencia.

Para lo cual, solicito su colaboración a fin que interponga sus buenos oficios y se incorpore al actual proceso de Compra Conjunta, la adquisición de los vehículos que se describen en el cuadro adjunto:

VEHÍCULOS A ADQUIRIR EN LA COMPRA CONJUNTA	
Tipo de Vehículo	Cantidad
Pick Up	104
Camiones de doce (12) toneladas	2
Camiones de siete (07) toneladas	1
Camión de 4.5 toneladas	1
Lanchas	2

Página 1 de 4



Motocicleta	18
Montacargas	2
Microbús para 15 pasajeros	07
Microbús para 30 pasajeros	10
Autobús con capacidad de transportar sesenta (60) pasajeros	4
Total	151

Es importante destacar que la Secretaría de Seguridad cuenta con fondos disponibles y suficientes para financiar esta compra y cuenta con la aprobación del **Tribunal Superior de Cuentas y la Dirección Nacional de Bienes del Estado**.

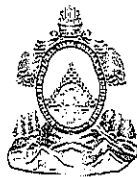
Asimismo, la adquisición ha sido incorporada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y está alineada a los objetivos propuestos en el Marco Estratégico Institucional 2015-2022.

Lo anterior, se solicita en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento; el Artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2019 que versa sobre la obligatoriedad de realizar determinados procesos de adquisición de bienes o servicios bajo la modalidad de Compras Conjuntas; y el Comunicado ONCAE-004-2019 emitido por ONCAE, en fecha 08 de febrero de 2019, que estipula que la compra de vehículos será realizada por medio de Compra Conjunta.

La incorporación de esta solicitud se estima oportuna considerando los potenciales beneficios y valor agregado que se dará al proceso debido al volumen de la flota vehicular requerida; fortalecerá la compra y maximizará las ventajas de una economía de escala para el resto de instituciones participantes.

No obstante, en caso de existir un impase que imposibilite la incorporación de alguno de estos tipos de vehículos, pido su pronunciamiento oficial y la indicación de la Modalidad de Contratación a desarrollar para realizar su compra.

De la misma manera se proporciona la siguiente información solicitada según Comunicado ONCAE-004-2019:

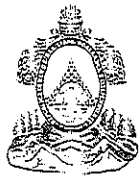


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

1. Nota de solicitud para participación en el proceso de Compra Conjunta (Dirigida a la Ing. Sofía Carolina Romero- Directora ONCAE).
(Se adjunta Oficio Original).
2. Descripción detallada del vehículo a adquirir.
(Se adjunta según formato ONCAE).
3. Autorización del presente año emitida por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
(Se adjunta copia de Oficio).
4. Asignación Presupuestaria. Conforme a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.
(Se adjunta copia de Constancia).
5. Autorización del presente año emitida por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).
(Se adjunta copia de Oficio).
6. Firma de Convenio Interinstitucional de participación, por la máxima autoridad de la institución; Visto Bueno de Comprador Público.
7. Datos del representante para dar seguimiento al proceso:
 - Nombre: Wilmer Danilo Martel Rodríguez.
 - Cargo: Subinspector de Policía.
 - Dirección: Aldea El Ocotal, F.M.
 - Contacto: 9683-1582.
 - Correo electrónico: danydany536@yahoo.es
8. Nombramiento de representante para participar en la Comisión de Evaluación:
 - Nombre: José Roberto Mejía Agüero, Abogado.
 - Cargo: Asistente Administrativo.
 - Dirección: Aldea El Ocotal, F.M.
 - Contato: 9952-1850.
 - Correo electrónico: joserobertomejia@gmail.com
9. Especificaciones Técnicas de los vehículos que se desean adquirir (Se adjunta).

Página 3 de 4



Gobierno de la
República de Honduras


SECRETARIA DE SEGURIDAD

Nota: Se adjunta documentación soporte a la presente Solicitud de Incorporación a la Compra Conjunta de Automotores 2019.

Agradeciendo de antemano su gentil apoyo y la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

General de División (r)



JULIAN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

JPT/W.M.
COPIA: Archivo

Página 4 de 4

TELÉFONOS: (504) 2229-0785, 2229-0786, 2229-0727, 2229-0896
EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Compra Conjunta de Vehículos Automotores

Institución: *Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad*

Gerencia Administrativa: *Gerencia Administrativa*


Fecha de verificación: *27/05/2019*

Con el fin de garantizar que la Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

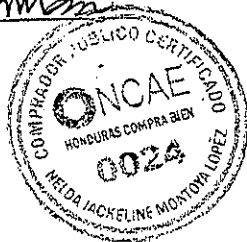
Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Compra Conjunta de Vehículos Automotores	✓		
	• Requisitos para la compra Conjunta			
	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	✓		
	2.- Descripción detallada del vehículo (Ver Adjunto).	✓		
	3.- Asignación Presupuestaria	✓		
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	✓		
	5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas	✓		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	✓		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y Vo. Bo. del CPC	✓		
8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.	✓			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

Nombre del CPC: *Nelda Jakeline Montoya López*

Firma del CPC: 

Número del CPC: *024*



Tegucigalpa M.D.C., 04 de abril, 2019

Oficio No. Presidencia-1043-TSC-2019

Licenciada

Marcia Moran de Ulloa

Gerente Administrativo

Secretaría de Seguridad

Su Oficina.

Señora Gerente Administrativo:



ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO

16 JUN 2019

Nombre: Fanny Galindo
RECIBO 2:59pm

En atención a Oficio No. GA-0539-2019, mediante el cual solicita la adquisición de Ciento Cuatro (104) vehículos tipo Pick Up 4x4, Siete (07) Microbuses con capacidad para 15 pasajeros, Diez (10) Microbuses con capacidad de 30 pasajeros, Cuatro (04) vehículos tipo Autobús con capacidad de 60 pasajeros, Dos (02) Camiones de 12 toneladas, Un (01) Camión de siete toneladas, Un (01) Camión de 4.5 toneladas, Dos (02) Lanchas, Dieciocho (18) Motocicletas y Dos (02) Montacargas; vista y analizada la documentación que corresponde de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Secretaría de Seguridad y en aplicación al Artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria, Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010 y los Decretos 48 y 303 del año 1981, el Tribunal Superior de Cuentas opina que **procede la compra** para cumplir con las obligaciones de esa Institución, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

Los Vehículos, Microbuses, Autobuses, Camiones, Lanchas, Motocicletas y Montacargas a adquirir deben cumplir con lo siguiente:

- Tener pintados en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de Lujo.
- No ser utilizados por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas.

Atentamente,



Roy Pineda Castro
Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

C: Fiscalización de Bienes Nacionales

Página 1 de 1

Tegucigalpa M.D.C
22 de Mayo de 2019

Oficio No. DNBE-SDE-523-2019.

Señor
CARLOS NAPOLEÓN PORTILLO
Contralor de Bienes Nacionales
Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad
Su Oficina.


Señor Contralor:

Visto y analizado por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización requerida por su persona, en relación a la compra de ciento cincuenta y un (151) vehículos de dientes características, según el Oficio UCBN No. 192-05/2019, de fecha 20 de mayo del presente año, por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

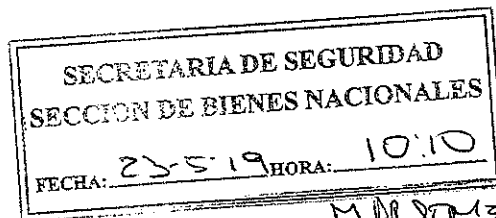
- 1.- Que habiendo acreditado el Gerente Administrativo de la Secretaria solicitante que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y señalando el Objeto del Gasto para realizar la adquisición.
- 2.- Esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición de los bienes descritos en el Oficio antes relacionado, de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
- 3.- Una vez adquiridos los bienes antes enunciados esa Institución de Estado deviene en la obligación legal e ineludible de registrar estos como propiedad del Estado ante esta Dirección.

Sin otro particular le saludo.

Atentamente.


ABG. TOMAS GERARDO ACEITUNO G.
Subdirector Ejecutivo

cc: Dirección General de Presupuesto/ Lic. José Luis Ortega
cc: Tribunal Superior de Cuentas/ Fiscalización de Bienes/ Luis Alfredo Colindres
Oscar DL-138-2019





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

24 JUN 2019

Nombre:

Yasminar

CC-001-2019

RECIBO

04:49pm

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C.

A: Ing. Sofia Carolina Romero Palma
Directora (ONCAE).
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

DE: Nelda Jakeline Montoya López, CPC: 0024

FECHA: 21 de junio de 2019

En respuesta a su solicitud del martes 11 de junio de 2019, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- Convenio de Compra Conjunta para la Adquisición de Vehículos Automotores entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE"

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre: Nelda Jakeline Montoya López

Número: 0024



VISTO BUENO CPC. VERSION 11.2018





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SEGURIDAD

CONSTANCIA

Recibido Carlos Zentillo 20/05/11

Por este medio se hace constar que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de vehículos tipo Pick UP 4X4, Microbuses con capacidad de transportar quince pasajeros, Microbuses con capacidad para transportar treinta pasajeros, Autobuses con capacidad de transportar sesenta pasajeros, Camiones de doce toneladas, Camión de siete toneladas, Camión de 4.5 toneladas, lanchas, Motocicletas y Montacargas a través del procedimiento de compras conjuntas por medio de ONCAE.

Valor aprobado L. 6,210,587.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 01 Dirección y Coordinación del Programa (DNEP), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 12,000,000.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 02 Formación Policial Técnica Básica (ITP), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 7,970,000.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 03 Formación para Agentes, Clases y Sub Oficiales (CCPCS), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 6,420,000.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 04 Escuela de Investigación Criminalística (EIC), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

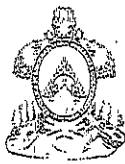
Valor aprobado L. 4,180,000.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 05 Formación Policial Superior (ANAPO), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 2,500,000.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 06 Formación Policial Superior (UNPH), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 4,500,000.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 07 Formación Continua para Oficiales de Policía (CCOP), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 6,320,669.00 en el Programa 14 Servicios Educativos Policiales, Actividad 08 Formación Policial Técnica Especializada (CETEP), partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 1,211,000.00 en el Programa 12 Servicios de Investigación Delictiva, Actividad 05 Servicios de Atención a la Violencia contra la Mujer, partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Valor aprobado L. 7,480,000.00 en el Programa 11 Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control, Actividad 03 Servicios Policiales de Control Fronterizos para Garantizar la Seguridad del Estado, partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 1,416,000.00 en el Programa 11 Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control, Actividad 03 Servicios Policiales de Control Fronterizos para Garantizar la Seguridad del Estado, partida del Gasto 42330 Embarcaciones Marítimas.

Valor aprobado L. 6,436,460.00 en el Programa 11 Servicios Policiales de Prevención, Protección y Control, Actividad 04 Servicios Policiales de Disuasión y Control, partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 1,680,000.00 en el Programa 03 Actividades de Dirección de la Policía Nacional, Actividad 05 Servicios Financieros y Comunicaciones, partida del Gasto 42310 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

Valor aprobado L. 200,000.00 en el Programa 03 Actividades de Dirección de la Policía Nacional, Actividad 05 Servicios Financieros y Comunicaciones, partida del Gasto 42340 Equipo de Elevación y Tracción.



Marcia Moran de Ulloa
MARCIA MORAN DE ULLOA
Gerente Administrativo

Cc: Archivo